



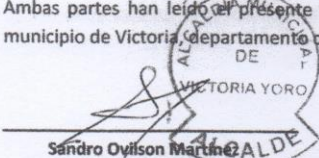
CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **013-2013** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano** con Identidad No. **1801-1986-01392**, Propietario de equipo pesado y bloquera, residente en el municipio de Victoria, Yoro, para la compra y acarreo de 250 bloques (de 5") y 3 viajes de arena (de 5 m³ c/u.) para construcción de una Caja Puente en la Escuela "José M. Valdez", de Victoria; 1 Viaje de arena (de 5 m³) y 200 bloques (de 5") para la comunidad de Macuzal, para el avance en la Construcción de Escuela Francisco Morazán.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de transportar y entregar: 250 bloques y 3 volquetadas de arena en la Escuela "José M. Valdez" de **Victoria** para la construcción de una caja puente y, 1 volquetada de arena y 200 bloques en la comunidad **El Macuzal**, para la construcción de **Escuela Francisco Morazán**.
2. El costo acordado de los materiales para la escuela **José M. Valdez** de Victoria será de **L. 5,000.00** (incluye la compra de 250 bloques a L. 11.00 c/u + 3 volquetadas de arena por un valor de L. 750.00 c/u.); y **L. 14,200.00** por los materiales hacia la comunidad **El Macuzal** (incluye compra de 200 bloques a L. 11.00 c/u. + flete por un valor de L. 6,000.00 y 1 volquetada de arena por un valor de L. 6,000.00; por lo que el total de este contrato será de **L. 19,200.00** (Diecinueve mil doscientos lempiras exactos).
3. El pago de los **L. 19,200.00** se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios, objeto de este contrato; y tomando en consideración la disponibilidad de fondos de La Municipalidad, bajo aceptación del contratista. Ver Constancias de recibo de materiales.
Al valor del contrato se aplicará un cálculo del 12.5% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al Estado.
4. El contrato tendrá una vigencia máxima de una semana, a partir de la fecha de firma del mismo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 29 días del mes de Mayo del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Allan Misael Cantillano Cantillano
Contratado





Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE PARA CAPACITACIÓN DE PERSONAL (LEVANTAMIENTO LÍNEA BASE PDM).

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 013-2013** del 13 de diciembre del 2013, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Elmer Yovany Paz Mercado** mayor de edad, casado, hondureño, Transportista, con domicilio en el municipio de Victoria, departamento de Yoro; portando la Tarjeta de identidad N° 1626-1984-00386, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en Celebrar de manera libre y espontanea; el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACION DE PERSONAL MUNICIPAL.

Este Convenio estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONVENIO: El Presente Convenio tiene como objeto contratar los servicios de Equipo de transporte (Autobús Ford Thomas) en posesión del Contratista, para la movilización de personal municipal contratado (50 personas) para el Levantamiento de Línea Base (Demográfica y Socioeconómica) con la finalidad de elaborar **El Plan de Desarrollo Municipal**; en este caso, para la etapa de **Capacitación en campo**, según cronograma elaborado por el Equipo Técnico Coordinador (Socialización, levantamiento de mapa censal, muestreo con boletas, etc.).

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista pondrá a disposición de La Municipalidad (Equipo Técnico Coordinador) el equipo de transporte en buen estado y en las fechas y horarios solicitados por la misma; para realizar 4 giras de campo a los principales sectores del municipio de Victoria (Bajo Grande: día 12/06/2017, Olomán: día 14/06/2017, Tegucigalpa: día 16/06/2017 y Alta Mira: día 19/06/2017). Es convenido que de acuerdo al estado de las carreteras, el Contratista será responsable de cumplir con la movilización del personal en mención, haciendo uso de otro tipo de vehículo si fuese necesario.

TERCERA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Convenio, la Municipalidad se compromete en proporcionar facilidad para obtener crédito de combustible, si así lo solicita el Contratista, así como coordinar y dar a conocer con anticipación las rutas y horarios de salida y regreso. De igual manera se obliga al pago de este contrato al finalizar su cumplimiento.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ESCUELA "JOSÉ MIGUEL VALDEZ"

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 013-2013, mismo que le otorga las facultades suficientes y necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Jorge Alberto Mejía Garay** con Identidad No. **1810-1964-00444**, De oficio Maestro de obras de albañilería, residente en el municipio de Victoria, departamento de Yoro; **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 CAJA PUENTE en la calle de acceso principal a la Escuela "José Miguel Valdez" en la cabecera municipal de Victoria.**

Para la ejecución del presente contrato se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. **Objeto del Contrato:** El Contratista se encargará de la construcción de una caja puente, según especificaciones de La Municipalidad y los beneficiarios (Medidas de 11.26 X 5 metros. Los materiales de construcción serán puestos en el sitio de las obras, bajo responsabilidad de La Municipalidad (Cemento, varilla, arena y piedra).
2. **Valor:** El valor acordado por este contrato será de L. **13,750.00** (Trece mil setecientos cincuenta lempiras exactos) que incluye mano de obra calificada y no calificada.
3. **Forma de pago:** El pago de los L. **13,750.00** se hará efectivo al recibir de forma satisfactoria y en su totalidad los productos y servicios detallados en este contrato (Bajo supervisión satisfactoria de la municipalidad y los beneficiarios).
Si el contratista no presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, se aplicará una retención en base a **12.5%** sobre el valor del contrato, mismo que corresponde al Impuesto Sobre la Renta (ISR). Ver Ley de Contratación del Estado y Ley de Impuesto Sobre la Renta.
4. **Vigencia y duración del contrato:** El contrato cobrará vigencia tras su firma por ambas partes y tendrá una duración de 2 semanas, según estimación del contratista.
5. **Garantía:** El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del Contratista, en cuyo caso La Municipalidad queda libre de toda responsabilidad judicial y financiera. El Contratista aceptará supervisiones periódicas de La Municipalidad, sin previo aviso, durante la ejecución de este contrato.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 15 días del mes de Mayo del año 2017.



Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

Jorge Alberto Mejía Garay
Jorge Alberto Mejía Garay
Contratista

Junio



CUARTA; VALOR Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L. 86,000.00) como valor total por los servicios descritos en este contrato y según el detalle siguiente:

- Sector Bajo Grande: L. 25,000.00
- Sector Olomán: L. 20,000.00
- Sector Tegucigalpa: L. 25,000.00
- Sector Alta Mira: L. 16,000.00

Dicho pago será efectivo al recibo y término satisfactorio de los servicios detallados en el presente y la presentación de informe de logros de parte del Equipo Técnico Coordinador del proyecto.

QUINTA, DE LA RETENCIÓN: Es del conocimiento del contratista que del monto total de este contrato se realizará un cálculo del 12.5% en concepto de ISR (Impuesto sobre la Renta), mismo que debe ser enterado al ESTADO o la oficina designada para tales fines (Ver Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y Ley de Contratación del Estado).

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia tras su firma, y tendrá una duración máxima de 12 días a partir de la misma; culminando con el recibo conforme de los servicios detallados en el plazo establecido y la entrega del Informe respectivo. Las giras están programadas entre el 12 y el 19 de Junio de 2017.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 08 días del mes de Junio del año 2017.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

Elmer Yovany Paz Mercado
El Contratista

